



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

**EDICTO**

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

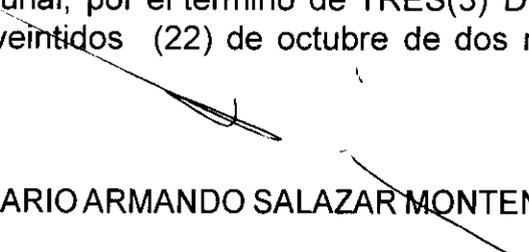
<b>Expediente</b>	No. 190012300004 <u>2011 00102 00</u>
<b>Demandante</b>	<b>ALVARO ANTONIO CASAS TRUJILLO</b>
<b>Demandado</b>	NACIÓN — RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA
<b>Acción</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

MAGISTRADO PONENTE: CONJUEZ ANA CRISTINA PITO POLANCO

Se ha dictado sentencia de fecha dieciseis (16) de octubre de dos mil quince (2015)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de TRES(3) DÍAS HÁBILES, siendo las 8:00 a.m. de hoy veintidos (22) de octubre de dos mil quince (2015).

EL SECRETARIO,

  
DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso óe la referencia, se ha fijado el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de TRES(3) DÍAS HÁBILES, siendo las 8:00 a.m. de hoy veintidos (22) de octubre de dos mil quince (2015).

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintiseis (26) de octubre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

  
DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO